

LÓGICA LEGISLATIVA*

Juan Pablo Illanes

“**D**e mis amigos protégeme Señor, que de mis enemigos me cuido yo solo”.

No sé si existe un adagio como éste, pero debería existir. Uno sabe lo que busca un adversario declarado y se mantiene alerta. Pero el que dice defendernos, nos puede pillar desprevenidos.

El Gobierno de Chile quiere ahora promover la libertad de prensa. Conviene abrir bien los ojos, pues para ello ha enviado un proyecto de ley que podría ponerla en grave peligro. Y se ha generado un extraño debate: todos los que opinan están en desacuerdo con las disposiciones más innovadoras del proyecto. Los que la proponen, no salen a defenderla. O al menos no lo hacen con argumentos que se refieran al meollo del asunto. Señalan que la ley tiene numerosas disposiciones y que existen otros temas de más interés para la libertad de prensa. Reclaman porque la discusión sólo parece centrarse en dos aspectos: el monopolio de las funciones infor-

JUAN PABLO ILLANES. Biólogo, médico y periodista. Autor de numerosos artículos y ensayos. Entre sus más recientes ensayos cabe mencionar “Entorno natural del hombre”, en Ricardo Katz y Gabriel del Fávoro (editores), *Medio ambiente en desarrollo* (Centro de Estudios Públicos, 1993). Editor de Redacción de *El Mercurio* de Santiago. Miembro del Comité Editorial de revista *Estudios Públicos*.

* Se reproduce este artículo, publicado anteriormente por el diario *El Mercurio* de Santiago, 20 de agosto de 1993 (A 3), con el fin de contribuir al análisis del proyecto de ley sobre las Libertades de Opinión e Información y el Ejercicio del Periodismo enviado al Congreso el 9 de julio de 1993.

Estudios Públicos, 53 (verano 1994).

mativas para los periodistas y la cláusula de conciencia . Pero esos son justamente los aspectos más novedosos para nuestro ordenamiento jurídico que justifican el debate.

Las únicas voces que han argumentado en favor de ese monopolio afirman que el proyecto procura mejorar la calidad informativa. Muy discutible. Basta tomar en cuenta las importantes contribuciones al periodismo contemporáneo de personas que jamás pasaron por una escuela de periodismo. Un graduado en un departamento de sociología de las comunicaciones o de filosofía de una universidad de gran prestigio, como Oxford o Harvard, por ejemplo, podría desempeñarse muy bien en un medio de comunicación. La nueva ley, sin embargo, simplemente lo prohibiría. En cambio establece que quienquiera obtenga el título de una universidad chilena, aunque sea nueva y sólo posea algunos pizarrones, está calificado para mejorar la calidad informativa de nuestros periódicos.

No queda claro, tampoco, qué sucedería con las noticias provenientes del extranjero, ni con las informaciones nacionales que puedan despachar desde Chile las agencias extranjeras, pues se presume que la ley no podría imponerles a esas empresas la obligación de contratar a graduados chilenos. ¿Podrá un periódico santiaguino publicar un cable redactado por un no periodista y distribuido por una agencia internacional? ¿Y por qué se permitiría que circularan en Chile revistas elaboradas en el extranjero sin participación de periodistas titulados en una universidad chilena? Y en algunos casos, como las revistas inglesas, sin ningún graduado de una escuela de periodismo, porque en ese país, que produce los mejores diarios del mundo, simplemente no existen las escuelas de periodismo.

Mientras no haya defensores del proyecto del Gobierno, sencillamente no habrá respuesta para estas simples interrogantes.

Pero no intento hacer un catastro de argumentos en contra de tan chocante propuesta. Sólo quiero exponer una elemental consecuencia lógica de ese planteamiento.

Las funciones del periodista, se dice, son fundamentales para el buen desenvolvimiento de nuestra sociedad y nuestra democracia.

Los escasos defensores informales de la proposición gubernamental dicen que para que funcione la democracia el pueblo debe estar informado de lo que hacen sus representantes y, por tanto, el proceso informativo es parte sustancial del sistema democrático. Esa tarea no puede quedar entregada a manos de cualquiera, sino que exige una calificación profesional.

Sea o no verdadera premisa, habría que desprender de ella que las funciones propiamente representativas del pueblo, en tareas tan cruciales como la elaboración de nuevas leyes, tampoco pueden quedar en manos de

personas no calificadas en asuntos legislativos. Si para informar esos procesos se requiere de un título universitario, con mayor razón cabría exigirlo a quienes elaboran las leyes en el Parlamento y en el Gobierno.

La lógica nos llevaría entonces a una ley que promueva la calidad legislativa, la calidad del Gobierno y, en general, la calidad de nuestra democracia. La respuesta de nuestras autoridades, en consecuencia con la anterior, debiera ser exigir a los parlamentarios estudios formales en derecho y, posiblemente, el título de abogado. Para otros funcionarios de importancia, como los ministros, también habría que exigir el título profesional correspondiente. No podría ser Ministro de Hacienda quien no ostente un título de economista en una universidad chilena. Ni de Obras Públicas quien no sea ingeniero.

El debate podría extenderse al Presidente de la República, quien tendría que tener un título de tanta o mayor jerarquía que quienes simplemente aspiran a informar públicamente de lo que hace el mandatario. No sé que título se le podría exigir, pero de la lógica de la ley de prensa se desprende que tendría que ser otorgado por cualquier universidad nacional y en ningún caso podría aceptarse el de universidad como La Sorbonne o Cambridge o Yale.

Si seguimos esta lógica, terminaremos por dañar gravemente a nuestra sociedad y a nuestra democracia. Y lo habríamos hecho en nombre del perfeccionamiento de la calidad informativa o legislativa o la que sea. Sólo alguien que cree defender la democracia podría provocar tanto estrago. Sus enemigos jamás se atreverían a lanzar un ataque tan artero, y, si lo hicieran, todos estaríamos preparados para defendernos. Por eso, hace muchos años que he concluido que es muy necesario cuidarse de quienes dicen protegerlos. La prensa, mientras menos reglas le impongan para cumplir su papel, mejor sabrá defenderse y sabrá defender el derecho a la libertad de expresión que es el sello distintivo de la democracia.

Una última reflexión. Cuesta entender lo que ha querido hacer el Gobierno. El ministro encargado de las comunicaciones ha manifestado en esta misma página que "hoy existe plena libertad de expresión en Chile". Y agrega, sin que nadie se lo haya objetado, que esto se debe a las modificaciones legales introducidas por este Gobierno. Luego de alcanzado ese logro, que no todos los países pueden exhibir, resuelve echarlo a perder con

una proposición que es resistida, con buenas razones, por muchas organizaciones nacionales e internacionales.

Pero, en fin, es algo muy propio de la naturaleza humana echar a perder lo que se ha arreglado. Tanto así, que en algunos países es bien conocido el dicho “si está funcionando, no lo arregles”.

En verdad, si tenemos “plena libertad de expresión en Chile”, parecería natural que se le pidiera al Gobierno que no cambie el régimen de prensa. Si no sólo está funcionando bien, sino que ha llenado de orgullo a las autoridades ¿qué necesidad hay de cambiarlo? □

